



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

INFORME DE MONITOREO A LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS DESTINADOS AL AHORRO PENSIONAL DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES CON CORTE AL 30 DE JUNIO DE 2014.

Conforme lo dispuesto en el Parágrafo 3 del artículo 2 del Acto Legislativo No.5 del 18 de julio de 2011¹, los artículos 9, 56, 99 y siguientes de la Ley 1530 del 17 de mayo de 2012², el Decreto 1832 de 2012³, los artículos 7 y 8 del Decreto 414 de 2013⁴, así como lo señalado en el Decreto 1118 del 17 de Junio de 2014⁵, corresponde al Departamento Nacional de Planeación, a través de la Dirección de Vigilancia de las Regalías, en su condición de administrador del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE, realizar las labores de Monitoreo sobre los recursos que el Sistema General de Regalías destina para Ahorro Pensional Territorial, a través del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET, el cual fue creado por la Ley 549 de 1999⁶, y es administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través de la suscripción de contratos de fiducia mercantil.

En este orden, la Dirección de Vigilancia de las Regalías del Departamento Nacional de Planeación realizó actividades de recolección, verificación, consolidación y análisis de la información relacionada con la distribución giros y desahorros de recursos del Sistema General de Regalías para Ahorro Pensional Territorial, a través del FONPET, **con corte a 30 de Junio de 2014**, así:

I. Distribución de los recursos del Sistema General de Regalías – SGR, destinados a Ahorro Pensional Territorial.

Durante el periodo comprendido entre el **1 de Abril y el 30 de Junio de 2014**, y teniendo en cuenta la **Ley 1606 del 21 de diciembre de 2012⁷** que contiene el presupuesto del Sistema General de Regalías para el Bienio 2013- 2014, y de acuerdo con los recursos que han ingresado a la Cuenta Única del Sistema General de Regalías – SGR, el Departamento Nacional de Planeación – DNP, atendiendo lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1530 de 2012, realizó y comunicó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP, la distribución correspondiente a **\$220.610.876.856,63**, respecto de los recursos del SGR destinados para ahorro pensional territorial, así:

- 1) Oficio 20144260367781 del 8 de abril de 2014, por un monto a girar de \$69.868.824.819,66

¹ Por el cual se constituye el Sistema General de Regalías, se modifican los artículos 360 y 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones

² Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías

³ Por el cual se modifica la Estructura del DNP.

⁴ Por el cual se reglamenta el Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE del Sistema General de Regalías - SGR y se dictan otras disposiciones

⁵ Por el cual se modifican los Decretos 3517 de 2009 y 1832 de 2012 y se dictan otras disposiciones.

⁶ Por el cual se dictan normas tendientes a financiar el pasivo pensional de las entidades territoriales, se crea el Fondo Nacional de Pensiones de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones en materia presupuestal.

⁷ Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el Bienio del 1º de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014.



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

- 2) Oficio 20144260482431 del 7 de mayo de 2014, por un monto a girar de \$79.823.562.836,88
- 3) Oficio 20144260482441 del 7 de mayo de 2014, por un monto a girar de \$183.650.921,66
- 4) Oficio 20144260562601 del 6 de junio de 2014, por un monto a girar de \$70.688.093.575,96
- 5) Oficio 20144260562631 del 6 de junio de 2014, por un monto a girar de \$46.744.702,47

En este orden, y de manera acumulada durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 al 30 de junio de 2014, el Departamento Nacional de Planeación, calculó e informó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la **distribución de recursos por un valor de \$1.140.616.268.040,56**, para ahorro pensional territorial.

II. Giro de los recursos del Sistema General de Regalías – SGR, destinados a Ahorro Pensional Territorial.

De acuerdo con la información registrada en el Sistema de Administración de Giros de Regalías – SAGR del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y el Sistema de Información del FONPET, durante el **periodo comprendido entre el 1 de Abril y el 30 de Junio de 2014**, ese Ministerio giró a los patrimonios autónomos administradores de los recursos del FONPET, la suma de **\$213.985.164.505,03**, valor que esta desagregado y efectivamente abonado en las subcuentas de cada una de las entidades territoriales beneficiarias en los patrimonios autónomos.

Los abonos a las subcuentas de las entidades territoriales en los patrimonios autónomos administradores de FONPET, en el trimestre comprendido entre el 1 de Abril y el 30 de Junio de 2014, tuvieron lugar así: El 11 de abril de 2014 se abonó la suma de \$63.243.112.467,77; el 15 de mayo de 2014 se abonó la suma de \$80.007.213.758,72; y el 16 de junio de 2014 se abono la suma de \$70.734.838.278,54.

En este orden, el valor girado acumulado a los patrimonios autónomos del FONPET, con cargo al Presupuesto 2012 y al Presupuesto del Bienio 2013 – 2014 asciende a la suma de **\$2.005.021.849.780,38**.

III. Rendimientos Financieros:

Al 30 de Junio de 2014, de acuerdo el reporte el Sistema de Información del FONPET del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP, se evidencia en el sistema rendimientos financieros por la suma de **\$99.030.399.758,22**, que corresponden a los generados por los giros de los recursos del Sistema General de Regalías destinados al ahorro pensional territorial a través de las subcuentas de las entidades territoriales beneficiadas, en los patrimonios autónomos del FONPET.

El saldo de los aportes SGR al FONPET con rendimientos financieros con corte a 30 de Junio de 2014 es de **\$2.104.052.249.538,60**



IV. Resultados del Monitoreo sobre los recursos del SGR destinados a Ahorro Pensional Territorial:

De acuerdo con la información indicada, se tienen los siguientes resultados:

• **Indicador de Cobertura (%):**

La cobertura entre las Entidades Territoriales es del **99%**, lo que significa que de las 1134 entidades territoriales del país, a 30 de Junio de 2014, han sido beneficiarias con el giro de recursos de regalías por concepto de ahorro pensional 1121, encontrando una alta participación de las entidades territoriales en los recursos de este fondo, respecto del Presupuesto del Bienio 2013 – 2014.

• **Indicador de Ejecución (%):**

Teniendo en cuenta los giros efectuados con corte a 30 de Junio de 2014, la ejecución de los recursos del SGR destinados al ahorro pensional territorial es del **68%**, respecto de los recursos apropiados para este fin en el Presupuesto SGR del Bienio 2013 – 2014 (\$1.675.129.810.565) lo que indica un rango de ejecución aceptable.

• **Indicador de Cobertura de Impacto (%):**

Teniendo en cuenta la suma provisionada respecto del pasivo pensional de las entidades territoriales, los aportes del Sistema General de Regalías han contribuido en el **5.12%** del total de la provisión existente al 30 de Junio de 2014 encontrándose en un rango aceptable.

V. Desahorros:

De conformidad con el Sistema de Información del FONPET, durante el **trimestre comprendido entre el 1 de Abril y el 30 de Junio de 2014**, no se Evidenciaron desahorros con cargo a la Fuente. Sistema General de Regalías, autorizados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Respecto de los recursos del Sistema General de Regalías girados a los patrimonios autónomos administradores del FONPET, se evidenciaron de manera acumulada en el Sistema de Información del FONPET, los siguientes desahorros autorizados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, **con corte a 30 de Junio de 2014**, así:



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

**SISTEMA GENERAL DE REGALIAS
DESAHORROS FONPET
A CORTE DE LA INFORMACIÓN: 30-Junio-2014
Fuente: Sistema FONPET - MHCP**

Departamento	Entidad territorial	Valor Desahorro
Arauca	Departamento Arauca	2.196.002.684,00
Sucre	Departamento Sucre	1.288.710.453,00
Guaviare	El retorno	1.000.000.000,00
Guaviare	Departamento Guaviare	861.623.733,00
Magdalena	Nueva Granada	700.000.000,00
Bolívar	San Jacinto del Cauca	500.000.000,00
Chocó	Medio Atrato	439.301.311,17
Bolívar	Montecristo	403.999.054,28
Caquetá	Solita	389.820.259,02
La guajira	Albania	310.000.000,00
La guajira	La Jagua del Pilar	300.000.000,00
Chocó	Unión panamericana	217.036.955,27
Huila	Saladoblanco	200.000.000,00
Huila	Elías	158.532.103,47
Boyacá	Puerto Boyacá	126.290.700,00
Cesar	San Diego	104.291.957,66
Vichada	Santa Rosalía	102.223.721,66
Córdoba	Ayapel	101.869.250,00
Cesar	González	98.112.560,00
Caquetá	Valparaíso	78.000.000,00
Boyacá	Tutazá	40.885.822,00
Boyacá	Guayatá	39.550.196,00
Boyacá	El Cocuy	31.381.849,00
Nariño	Guaitarilla	30.969.725,00
Caquetá	Cartagena del Chairá	30.218.972,00
Boyacá	Boavita	25.436.665,00
Boyacá	Sutamarchán	22.163.735,00
Boyacá	Buenavista	15.867.600,00
Boyacá	Chiscas	15.584.250,00
Cesar	Pueblo Bello	14.947.426,00
Chocó	El Cantón de San Pablo	11.876.948,77
Boyacá	Panqueba	7.367.100,00
Boyacá	Pajarito	6.427.200,00
TOTAL DESAHORRO		\$9.868.492.231,30



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Es de anotar que la Dirección de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Carta Circular del 20 de Marzo de 2014 dirigida a las Entidades Territoriales suspendió los desahorros o devoluciones de recursos con cargo a la fuente Sistema General de Regalías.

Respecto de los recursos del Sistema General de Regalías que se destinan para ahorro pensional territorial y sobre los cuales la Dirección de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público autorizó desahorros, el DNP ha recibido con frecuencia consultas de las Entidades Territoriales sobre su manejo y destinación, por lo que es urgente que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público informe de manera clara a cada una de las entidades territoriales mencionadas en el cuadro anterior respecto del manejo y destinación que deben dar a esos recursos e informar al DNP sobre esta gestión tal como se solicitó con el Oficio Rad. DNP. No. 20144440659131 del 17 de julio de 2014.

Amparo García Montaña
AMPARO GARCÍA MONTAÑA
Directora de Vigilancia de las Regalías
Departamento Nacional de Planeación

Preparó: *GP* Gonzalo Pérez / *AE* Andrea Franco

Revisó: María del Carmen López Herrera *MLH*

